

Términos municipales afectados: Cúllar-Vega.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kms.: 0,295 y 0,010.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia o transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósito de Aguas.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KVA \pm 5%/3 x 380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.374.638 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4038/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Las Gabias.

Final: Apoyo n° 34 línea a 66 KV. Fargue-Camino de Ronda.

Términos municipales afectados: Las Gabias, Cúllar-Vega, Churriana y Armilla.

Tipo: Aérea (D.C.).

Longitud en kms.: 4,8.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al. Ac. de 281,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 45.600.000 ptas.

Finalidad de la instalación: Alimentación nueva Subestación Las Gabias.

Referencia: 4231/AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordeno en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 22 de marzo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de febrero de 1989, de aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencia técnica, mediante el sistema de adjudicación directa (BOJA núm. 17, de 3.3.89).

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 17, fecha 3 de marzo de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En lo página 764, segunda columna, último párrafo de la Exposición de Motivos, donde dice: «...3 de octubre de 1988...», debe decir: «...31 de octubre de 1988...»

Sevilla, 30 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de marzo de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 362/87, interpuesto por don Marcelo Rubio Soto.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 362/87, seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia de D. Marcelo Rubio Soto, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Dirección General de Personal), que ha desestimado recurso de alzada promovido contra Resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Córdoba, sobre devolución de cantidad, se ha dictado Sentencia con fecha 23 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por D. Marcelo Rubio Soto, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba de 18 de abril de 1986, dejamos sin efecto ambas resoluciones y desestimamos el resto de las pretensiones ejercidas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANUNCIO de 4 de abril de 1989, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, sobre convocatoria de plazas de residencias en los complejos educativos integrados, para el curso 1989/90.

La Consejería de Educación y Ciencia hacer saber:

Que por Orden de 9 de marzo de 1989, se ha realizado la convocatoria de plazas de residencia en los Centros de Enseñanzas Integradas y Complejos Educativos (BOE 11 de marzo de 1989).

Que las solicitudes se encuentran a disposición de los interesados en sus Delegaciones Provinciales, y en los Complejos Educativos Integrados.

Que el plazo de admisión de solicitudes, finaliza para la Comunidad Autónoma Andaluza, el 25 de abril de 1989.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 1989.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

CORRECCION de erratas a la Orden de 27 de febrero de 1989, por la que se adjudican becas de formación de personal bibliotecaria para los Centros de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 22, de 17.3.89).

Advertidas erratas en el texto de la Orden de 27 de febrero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 22, de 17 de marzo de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

1. En la página 931 (Anexo), donde dice «Baldonado Navarro, Ana...», debe decir «Baldomero Navarro, Ana...».

2. En la página 931 (Anexo), donde dice «González Rebollo, M^o Victoria...», debe decir «González Rebollo, M^o Victoria...».

3. En la página 931 (Anexo), donde dice «González Castillo, M^o Auxiliadora...», debe decir «González Costillo, M^o Auxiliadora...».

Sevilla, 27 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizada.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 15 de 24 de febrero de 1989, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

- 3.137 - Sdad. de Cazadores Los Monteros - Villanueva de los Castillejos (HU)
- 3.138 - S.D. DE CAZADORES POLLO DEL PICO GORDO - Lijar (AL)
- 3.139 - C.D. AMATE - Almería
- 3.140 - S.D. DE CAZADORES DE HUETOR SANTILLAN - Huetor Santillan (GR)
- 3.141 - CAFETERIA AYALA, F.C. - Almería
- 3.142 - S.D. DE CAZADORES DE VILLAFRANCA - Villafranca (CO)
- 3.143 - CLUB AL-ANDALUZ DE TAEKWONDO - Jaén
- 3.144 - CLUB DE HIPICA Y ENGANCHA DE MALAGA - Málaga
- 3.145 - CLUB MIGUELETE - Málaga
- 3.146 - ASOC. DEP. HIPOTENUSA ALKALI - Valverde del Camino (HU)
- 3.147 - S.D. DE CAZA LA GARCILENSE - García (JA)
- 3.148 - CONFECCIONES MARVEL, F.S. - Málaga
- 3.149 - C.D. EL ROMERAL - Málaga
- 3.150 - C.D. INSTITUTO MIXTO Nº 5 ALBORAN - Almería
- 3.151 - CLUB DE VUELO A VELA SIERRA MORENA - Córdoba

- 3.152 - CLUB VOLEIBOL VALVERDE- Valverde del Camino (HU)
- 3.153 - C.D. FUNERARIA SAN JOSE - Almería
- 3.154 - CLUB DE TIRO OLIMPICO PONIENTE - Roquetas de Mar (AL)
- 3.155 - PEÑA DEPORTIVA ALBOLOTE - 77 - Albolote (GR)
- 3.156 - ASOC. DEP. JESUS NAZARENO (CO)
- 3.157 - CLUB DE PESCA LA MORENA - Mairena del Alcor (SE)
- 3.158 - ASOC. DEP. LEE - Jerez de la Frontera (CD)
- 3.159 - CLUB MALAGA BADMINTON - Málaga
- 3.160 - S.D. DE CAZA NUEVO AMANECEER - Dos Hermanas (SE)
- 3.161 - CLUB BALONCESTO BAILEN - Bailén (JA)
- 3.162 - CLUB BADMINTON ALCOSA - Sevilla
- 3.163 - ASOC. DEP. SHIYUHI - Villanueva de Córdoba (CO)
- 3.164 - S.D. FEDERADA DE CAZA TIRO Y PESCA SAN PEDRO DE ALCANTARA - San Pedro de Alcántara (MA)
- 3.165 - C.F. CABRA DEL SANTO CRISTO - Cabra de Santo Cristo (JA)
- 3.166 - S.D. CAZADORES HTRA.SRA. DE LA PIEDAD - Iznajar (CO)
- 3.167 - C.D. SALTERAS - Salteras (SE)
- 3.168 - AZULES, C.F. - Sevilla
- 3.169 - CLUB DE PESCA DE LA O.N.C.E. - Almería
- 3.170 - ASOC. DEP. TSEN CHUAN TAO - Roquetas de Mar (AL)
- 3.171 - C.F. NIJAR - Níjar (AL)
- 3.172 - C.D. JOYERIA GRANADA - Almería
- 3.173 - S.D. COLUMBI CULTORA N.S. DE LA ESTRELLA DE PALOMARES DEL RIO - Palomares del Río (SE)
- 3.174 - CLUB BALONCESTO EL PLAO - Málaga
- 3.175 - ASOC. DEP. PEÑA LOS ARENALES - Bailén (JA)
- 3.176 - ASOC. DEP. SALESIANOS DON BOSCO - Huelva
- 3.177 - C.D. PROMI - Cabra (CO)
- 3.178 - CLUB BOXISTICO SALADILLO - Algeciras (CD)
- 3.179 - UNION DEPORTIVA ACCITANA - Cádiz (GR)
- 3.180 - C.D. KIM-FLORIDA - Sevilla
- 3.181 - ASOC. DEP. SQUASH GYM SIERRA - Córdoba
- 3.182 - CLUB BALONCESTO FEMENINO LINENSE - La Línea (CD)
- 3.183 - CLUB ATLETISMO VILLA BLANCA FUENGIROLA - Fuengirola (MA)
- 3.184 - S.D. ESPELEOLÓGICA IZHALLOZ - Iznalloz (GR)
- 3.185 - CLUB DE PELOTA MINAS DE RIOTINTO - Minas de Riotinto (HU)
- 3.186 - S.D. CAZADORES VIRGEN DEL MAR - Almería
- 3.187 - S.D. PESCA DEPORTIVA CUADALMAZAN - La Carlota (CO)
- 3.188 - CLUB DE BOXEO IGNACIO ARA - Córdoba
- 3.189 - CLUB TODO TERRENO TALLERES MOLINA 4 x 4 - Málaga
- 3.190 - ASOC. DEP. SAN FELIPE NERI - Cádiz
- 3.191 - ASOC. DEP. PEÑA SAN JOSE DEL VALLE - San José del Valle (CD)
- 3.192 - CLUB JUVENTUD AEROMODELISMO EL CARPIO-CORDOBA - Córdoba
- 3.193 - ASOC. DEP. GARCIA IBÁÑEZ F.S. - Córdoba
- 3.194 - S.D. DEP. SANTO REINO - Jaén
- 3.195 - ASOC. DEP. ARROYO DE LA HIEL-BENALMADENA - Benalmádena Costa (MA)
- 3.196 - CLUB DE CRICKET COSTA DEL SOL - Torremolinos (MA)
- 3.197 - S.D. CAZADORES LA BAUCEDILLA - Cartama (MA)
- 3.198 - CLUB BALONMANO DE UBRIQUE - Ubrique (CD)
- 3.199 - CLUB DE GOLF LAS BRISAS - Marbella (MA)
- 3.200 - CLUB JOYASUR F.S. - Córdoba
- 3.201 - CLUB BALONMANO VELEZ - Velez-Málaga (MA)
- 3.202 - CENTRO DE PARACAIDISMO DEPORTIVO MALAGA - Málaga
- 3.203 - ESCUDERIA MOTOR 87 - Torrox (MA)
- 3.204 - CLUB CICLISTA BICICLO - Adra (AL)
- 3.205 - EL PEDROSO C.F. - El Pedroso (SE)
- 3.206 - ASOC. ESPAÑOLA DE FUNBOARD - Sevilla
- 3.207 - C.D. NUEVO CENTRO - Sevilla
- 3.208 - S.D. CANDRAY - San Fernando (CD)
- 3.209 - U.D. GADITANA - Cádiz
- 3.210 - PUERTO REAL ARCO CLUB - Puerto Real (CD)
- 3.211 - ASOC. DEP. EL ZORZAL - Huelva
- 3.212 - S.D. CAZADORES PUEBLA DE VICAR - Vicar (AL)
- 3.213 - CLUB CASARICHE BALOMPIE - Casariche (SE)
- 3.214 - ASOC. DEP. LOS INTOCABLES SQUASH - Málaga
- 3.215 - CLUB DE ATLETISMO VELEZ - Velez - Málaga (MA)
- 3.216 - ASOC. DEP. MERCABLO - Conil (CD)
- 3.217 - PEÑA REAL MADRID E MONTALBAN, F.S. - Montalban (CO)
- 3.218 - AERO CLUB DE VERA - Vera (AL)
- 3.219 - PEÑA JAËTERA EL CINQUILLO - Sotiel Coronada (HU)
- 3.220 - CONSTRUCCIONES VALDEMORO, C.F. - Almería
- 3.221 - PEÑA BETICA DE BORMUJOS C.F. - Bormujos (SE)
- 3.222 - S.D. CAZADORES DE EL GUIJO - El Guijo (CO)
- 3.223 - CLUB ATLETICO JUVENTUD, F.S. - Córdoba
- 3.224 - ASOC. DEP. AA.VV. CAUCE - Jaén
- 3.225 - C.D. SHITORIU - Jaén
- 3.226 - CLUB DE JUDO SANTO ANGEL - Jerez (CD)
- 3.227 - CENTRO DEPORTIVO CLUB ATLETICO COLON - Huelva